



Resolución Ejecutiva Regional

N° 166 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 560-2018-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional en el cual dispone proceder con la Modificación Presupuestaria de tipo 003 (Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora) con el fin de realizar la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Tamburco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo II De la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 22°, Numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Modificado con la Resolución Directoral N°022-2011 y N°025-2013-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

166

Que, mediante Memorando Múltiple N° 108-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional remite el Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2018-GR-APURIMAC/CR, que tiene por objeto aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Trambuco, hasta por la suma de S/ 4 000 000,00 para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal con Pistas y Veredas de los Sectores de Soccoshuaycco, Maucacalle y Víctor Acosta Ríos, Distrito de Tamburco - Provincia de Abancay - Departamento de Apurímac", con cargo a los recursos disponibles en la Fuente de financiamiento 01 recursos ordinarios, provenientes del proyecto genérico "Estudios de Pre inversión" hasta por el monto de S/ 2 500 000,00 y hasta S/ 1 500 000,00 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Memorando N° 560-2018-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional en el cual dispone proceder con la Modificación Presupuestaria de tipo 003 (Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora) con el fin de realizar la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Tamburco, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 2 500 000,00;

Que, mediante Informe N° 583-2018-GRAP/09.02/SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto informa la formalización de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, correspondiendo regularizar la nota de modificación presupuestal por el monto de S/ 2 500 000,00;

Que, en consecuencia es procedente formalizar las modificaciones presupuestarias de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de mayo del Año Fiscal 2018, en la que autoriza realizar las Modificaciones Presupuestarias con los fundamentos expuestos y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Departamento Apurímac de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

166

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de **mayo de 2018**.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GR/WFVT.
GRPPAT/CDGM.
SGPPTO/KPRM.



ANEXO RESOLUCION N° 166 - 2018

166

PLIEGO 442: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-		-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	2,500,000	-	2,500,000
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	2,500,000	- 2,500,000
TOTAL	2,500,000	2,500,000	-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	2,500,000	-	2,500,000
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	2,500,000	- 2,500,000
TOTAL	2,500,000	2,500,000	-

TOTAL GENERAL	2,500,000	2,500,000	-
----------------------	------------------	------------------	----------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

RESOLUCION RER 166-2018

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

5001253	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,500,000	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	2,500,000	2,500,000	2,500,000
TOTAL RESOLUCION :								2,500,000	2,500,000

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Wilber Fernando Vengas Torres
GOBERNADOR
Vº Bº TITULAR
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. K. Raúl Peña Mallina
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

RESOLUCION RER 166-2018

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					
5001253	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	6	2	6	0
					2,500,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					
		6	2	4	0
					2,500,000
TOTAL RESOLUCION :					
					2,500,000

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNADOR
 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 Planificación
 Presupuesto y
 Condicionamiento
 Territorial

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Oficina de
 Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 General

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. K. Saul Peña Matilla
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO